

## **B A S E S**

### **SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

#### **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO  
SG/DGAYF/IR/06/2025**

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN MATERIA DE AGILIZAR  
PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN  
GOBERNABILIDAD, CONCERTACIÓN POLÍTICA, DERECHOS HUMANOS,  
DELIBERACIÓN, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL.**

Septiembre 2025

## BASES

### GLOSARIO

Para efectos de estas bases se entenderá por:

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acuerdo                         | Acuerdo por el que se fijan políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la administración pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015.                                                                                                                                                                                                                                  |
| Administrador del Contrato      | Persona servidora pública en la dependencia en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las penas convencionales y en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.<br>Para efectos del presente procedimiento de contratación compete a la persona servidora pública titular de la <b>Dirección Ejecutiva de Coordinación Institucional</b> , o a quien esta designe.        |
| Área Requirente                 | Aquella que en la dependencia solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien, aquella que los utilizará.<br>Para efectos del presente procedimiento de contratación compete a la persona servidora pública titular de la <b>Dirección Ejecutiva de Coordinación Institucional</b> .                                                                                                                                                                                                                                                |
| Área Técnica                    | La que en la dependencia elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las propuestas y es la responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los participantes, la cual podrá tener el carácter también de área requirente.<br>Para efectos del presente procedimiento de contratación compete a la persona servidora pública titular de la <b>Dirección Ejecutiva de Coordinación Institucional</b> .                                                  |
| Área Contratante                | Aquella que en la dependencia cuenta con facultades para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios, en el presente procedimiento la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Bases                           | Bases de Invitación, el documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo del presente procedimiento de invitación restringida para la contratación de los <b>Servicios de consultoría estratégica en materia de agilizar procesos administrativos y estudios especializados en gobernabilidad, concertación política, derechos humanos, deliberación, transformación digital y fortalecimiento institucional</b>                                                                                                            |
| Caso fortuito o de fuerza mayor | Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Constancia                      | Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Contrato                        | Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio o posesión de bienes muebles o la prestación de servicios a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y demarcaciones territoriales de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de algunos de los procedimientos de contratación que regula la ley.<br>En el presente procedimiento, el contrato que al efecto celebre el proveedor con la <b>SECOB</b> . |
| Contrato Cerrado                | Contrato en el que se establece la cantidad total mediante la cual serán prestados los servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Convocante                      | Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Administración y Finanzas con el apoyo de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y/Dirección Ejecutiva de Coordinación Institucional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Contraloría General             | Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



## B A S E S

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contralor Ciudadano            | Son las y los ciudadanos que asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la Administración Pública de la Ciudad de México, para vigilar, supervisar y garantizar la transparencia y eficacia del gasto público.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Circular Uno 2024              | Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Domicilio de la Convocante     | Diagonal 20 de Noviembre, número 294, segundo piso, colonia Obrera, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| DGAYF                          | Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Identificación Oficial Vigente | Para efectos de la presente invitación restringida serán: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| DECI                           | Dirección Ejecutiva de Coordinación Institucional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| I.V.A.                         | Impuesto al Valor Agregado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Ley                            | Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| LATRPERCDMX                    | Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Invitación Restringida         | Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, procedimiento administrativo por virtud del cual se invita a las personas físicas y morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse y cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás requisitos que sean establecidos en las bases de invitación. En el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se aplicará en lo conducente el procedimiento de la licitación pública. El presente procedimiento de invitación restringida, es el número <b>SG/DGAYF/IR/06/2025</b> , para la contratación de los <b>Servicios de consultoría estratégica en materia de agilizar procesos administrativos y estudios especializados en gobernabilidad, concertación política, derechos humanos, deliberación, transformación digital y fortalecimiento institucional.</b> |
| Participante                   | Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en el procedimiento de Invitación Restringida, número <b>SG/DGAYF/IR/06/2025</b> , para la contratación de los <b>Servicios de consultoría estratégica en materia de agilizar procesos administrativos y estudios especializados en gobernabilidad, concertación política, derechos humanos, deliberación, transformación digital y fortalecimiento institucional.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Lineamientos                   | Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicado en la GOCDMX el 23 de julio de 2015.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| OIC                            | Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Penal convencional             | Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso que se incurra en incumplimientos de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Proveedor                      | La persona física o moral que celebre el contrato con carácter de prestador de servicios con la <b>SEGOB</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Reglamento                     | Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| SEGOB                          | Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con el artículo 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Servicio                       | La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades; en el presente procedimiento, los <b>Servicios de consultoría estratégica en materia de agilizar procesos administrativos y estudios especializados en gobernabilidad, concertación política, derechos humanos, deliberación, transformación digital y fortalecimiento institucional.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Sobre cerrado                  | Cualquier medio que contenga la proposición del participante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de propuestas en términos de la Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



## BASES

### INDICE

|           |                                                                                                                                                  |    |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.        | DATOS GENERALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.....                                                                                                   | 6  |
| 1.1.      | IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.....                                                                                  | 6  |
| 1.2.      | DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE.....                                                                                                   | 6  |
| 1.3.      | SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.....                                                                               | 6  |
| 1.4.      | OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.....                                                                                                         | 6  |
| 1.5.      | CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.....                                                                                                                  | 6  |
| 1.6.      | PARTICIPANTES.....                                                                                                                               | 7  |
| 1.7.      | CONTRALORÍA CIUDADANA.....                                                                                                                       | 7  |
| 1.8.      | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.....                                                                                                                   | 7  |
| 1.9.      | DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS.....                                                                                                              | 7  |
| 1.10.     | IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.....                                                                                                                    | 7  |
| 1.11.     | MONEDA.....                                                                                                                                      | 7  |
| 2.        | CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....                                                                         | 7  |
| 3.        | DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....                                                                                                                | 9  |
| 3.1.      | GRADO DE INTEGRACIÓN.....                                                                                                                        | 9  |
| 3.2.      | CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.....                                                                      | 10 |
| 3.3.      | TRATADO INTERNACIONAL.....                                                                                                                       | 10 |
| 3.4.      | CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA.....                                                                                                      | 10 |
| 3.5.      | CONDICIONES NO NEGOCIABLES.....                                                                                                                  | 10 |
| 3.6.      | MUESTRAS.....                                                                                                                                    | 10 |
| 3.7.      | PRUEBAS DE LABORATORIO.....                                                                                                                      | 10 |
| 3.9.      | MODALIDAD DEL CONTRATO.....                                                                                                                      | 10 |
| 3.10.     | PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....                                                                                                        | 11 |
| 3.11.     | VIGENCIA DEL CONTRATO.....                                                                                                                       | 11 |
| 4.        | INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.....                                                                       | 11 |
| 4.1.      | REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS..... | 11 |
| 4.2.      | INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....                                                                                         | 11 |
| 4.3.      | INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA.....                                                                                                    | 12 |
| 4.4.      | REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR.....                                                                                              | 12 |
| 4.4.1.    | DOCUMENTACIÓN LEGAL.....                                                                                                                         | 12 |
| 4.4.2.    | DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.....                                                                                                                | 13 |
| 4.4.3.    | LA PROPUESTA TÉCNICA.....                                                                                                                        | 16 |
| 4.4.4.    | LA PROPUESTA ECONÓMICA.....                                                                                                                      | 17 |
| 4.4.5.    | GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.....                                                                                                 | 18 |
| 5.        | DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.....                                                                                      | 18 |
| 5.1.      | JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.....                                                                                                                | 20 |
| 5.2.      | PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.....                                                                                         | 21 |
| 5.2.1.-   | DICTAMEN.....                                                                                                                                    | 23 |
| 5.2.2.-   | CRITERIOS DE VALUACIÓN.....                                                                                                                      | 23 |
| 5.2.2.1.- | DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....                                                                                                        | 24 |
| 5.2.2.2.- | PROPUESTA TÉCNICA.....                                                                                                                           | 24 |
| 5.2.2.3.- | PROPUESTA ECONÓMICA.....                                                                                                                         | 24 |
| 5.3.      | SEGUNDA ETAPA FALLO.....                                                                                                                         | 25 |
| 5.3.1.-   | PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS "SUBASTA DESCENDENTE".....                                                                                        | 25 |
| 5.3.2.    | DESEMPATE.....                                                                                                                                   | 26 |
| 5.3.3.    | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....                                                                                                                   | 27 |
| 5.3.4.    | ADJUDICACIÓN.....                                                                                                                                | 27 |
| 6.        | SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.....                                                                               | 27 |
| 7.        | DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.....                                                                                                            | 27 |
| 8.        | CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.....                                                                                     | 28 |



## BASES

|                                                                       |    |
|-----------------------------------------------------------------------|----|
| 9. INCONFORMIDADES.....                                               | 28 |
| 10. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD .....                     | 28 |
| 10.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS ..... | 29 |
| 11. DEL CONTRATO.....                                                 | 29 |
| 11.1. CONSIDERACIONES GENERALES .....                                 | 29 |
| 11.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES.....                                    | 29 |
| 11.3. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO .....      | 29 |
| 11.4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO .....                                | 29 |
| 11.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....                     | 30 |
| 11.6. PROPIEDAD INTELECTUAL .....                                     | 30 |
| ANEXO I "ANEXO TÉCNICO" .....                                         | 31 |
| ANEXO II .....                                                        | 41 |
| ANEXO III .....                                                       | 42 |
| ANEXO IV .....                                                        | 44 |
| ANEXO V .....                                                         | 45 |
| ANEXO VI .....                                                        | 46 |
| ANEXO VII .....                                                       | 47 |
| ANEXO VIII .....                                                      | 48 |
| ANEXO IX .....                                                        | 49 |
| ANEXO X .....                                                         | 50 |
| ANEXO A .....                                                         | 52 |
| ANEXO B .....                                                         | 54 |

## B A S E S

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21 apartado C), de la Constitución Política de la Ciudad de México; y los artículos 26, 27, inciso b), 28, párrafo primero, 30, fracción I, 33, 43, 52, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos 49, 50, 51 y 52 y demás que apliquen de su Reglamento; así como el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y demás ordenamientos aplicables, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, convoca a personas físicas y/o morales a participar en la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES número SG/DGAYF/IR/06/2025, para la prestación de los "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN MATERIA DE AGILIZAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN GOBERNABILIDAD, CONCERTACIÓN POLÍTICA, DERECHOS HUMANOS, DELIBERACIÓN, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL."

### 1. DATOS GENERALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

#### 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Este procedimiento de INVITACIÓN RESTRINGIDA se identifica con el No. SG/DGAYF/IR/06/2025.

#### 1.2. DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE.

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, es una dependencia de la administración pública centralizada, que, para efectos del presente procedimiento, sita en la avenida Diagonal 20 de noviembre 294, Piso 2, Col. Obrera,

#### 1.3. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Para esta INVITACIÓN RESTRINGIDA la persona servidora pública responsable del procedimiento en sus diferentes actos y etapas que se conforma, y presidirá y firmará las actas de los eventos y el fallo es la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas actualmente C. Katia Estrada Hernández, o quien en su momento se encuentre en funciones, con el apoyo de la persona titular de la Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios C. Ericka Marlene Moreno García, o quien en su momento se encuentre en funciones y por la persona titular de la Jefatura de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, el C. Rodrigo Serafín Ruíz Sánchez, o quien en su momento se encuentre en funciones, quienes indistintamente podrán presidir los actos del procedimiento.

#### 1.4. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Con el propósito de cumplir con las atribuciones establecidas para la SECGOB y la DECIDMX establecidas en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, requieren contratar para el ejercicio 2025.

#### 1.5. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.

El presente procedimiento de INVITACIÓN RESTRINGIDA es de carácter nacional, por lo que únicamente podrán participar proveedores nacionales.



## B A S E S

### 1.6. PARTICIPANTES.

En la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran la micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda las necesidades que requiere la **Convocante**, constituidas conforme a las Leyes Mexicanas.

En el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

### 1.7. CONTRALORÍA CIUDADANA.

La **Convocante** invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable o representante de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

### 1.8. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

La **Convocante** invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno.

### 1.9. DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS.

Los recursos que se aplicarán para esta contratación corresponden al ejercicio fiscal 2025.

Con fundamento en el artículo 28 de la **Ley**, la **SEGOB** cuenta con el presupuesto disponible en la partida presupuestal 3331 "Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información" autorizados en la requisición número **DGAyF/DECI/01/2025** y oficio número **SG/DGAyF/CF/1186/2025** de la Coordinación de Finanzas de la **DGAyF**.

### 1.10. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse en idioma español.

### 1.11. MONEDA.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

## 2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

### A) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"El participante" deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la **SEGOB** y de la **DECI** la que se le proporcione para el cumplimiento de las presentes **bases** y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los establecidos, sin el consentimiento previo por escrito de la **SEGOB**.

## B A S E S

"El participante", al aceptar el contenido de las presentes **bases**, garantiza que dicha información será revelada a sus empleados únicamente en la medida que necesiten conocerla y no hacer anuncio, tomar fotografía o proveer información alguna a cualquier miembro del público, la prensa, entidad comercial o cualquier cuerpo oficial, a menos que haya obtenido el previo consentimiento por escrito de la **SEGOB**; y de igual manera, "El participante" conviene en tomar todas las medidas necesarias para asegurar que su personal mantenga dicha información en las más estrictas confidencialidades, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, el requerir la celebración de contratos de confiabilidad con sus empleados y el instituir medidas de seguridad.

"El participante" deberá señalar los documentos que entregue a la **Convocante**, en la etapa del procedimiento de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, en la celebración del contrato o en el desarrollo de los trabajos, que contengan información clasificada como confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de clasificarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a la **SEGOB**, por disposición legal u orden judicial.

De igual forma, ambas partes reconocen y aceptan en considerar como confidencial y reservada toda aquella información técnica, legal, administrativa, contable, financiera, documentada en cualquier soporte material que se haya desarrollado y esté relacionado directa o indirectamente con el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA** o la entrega de los bienes, arrendamiento o servicios, así como aquella información o documentación que origine cualquier reclamo o discrepancia técnica o administrativa.

No obstante, la obligación de confidencialidad no será aplicable a: (I) la información de dominio público; (II) la información que haya sido obtenida con anterioridad a su divulgación sin violar alguna obligación de confidencialidad; (III) la información obtenida de terceros que tengan derecho a divulgarla sin violar una obligación de confidencialidad; (IV) la información que deba ser divulgada por disposición legal o requerimiento de autoridades gubernamentales, siempre que el hecho de no divulgarla sujetaría a la parte requerida a sanciones civiles, penales o administrativas y (V) la parte requerida notifique a la parte afectada con toda prontitud la solicitud de dicha divulgación y no obtenga respuesta alguna.

### B) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La información confidencial de "El participante" es irrenunciable, intransferible e indelegable, por lo que la **SEGOB** no podrá proporcionarla o hacerla pública, entendiéndose como confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, la protegida por la legislación en materia de derechos de autor o propiedad intelectual, así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello.

Lo anterior conforme a lo establecido por las leyes o los tratados internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracciones XII y XXII, 7 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 3, 5, 12 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, salvo en los casos y excepciones previstas en la ley de la materia, por lo tanto, la **SEGOB** no podrá difundir o ceder los datos personales contenidos en el expediente administrativo relativo al presente procedimiento de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA** y en los demás documentos que se generen en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el mismo, u obtenidos en el ejercicio de sus funciones.



## B A S E S

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción, unidad de medida, partida, subpartidas, concepto, calidad y demás características y especificaciones técnicas, términos y condiciones de los **servicios** objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, se detallan en el **ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"** de estas **bases**.

Los **SERVICIOS** solicitados deberán apegarse a las características y especificaciones técnicas, términos y condiciones señaladas en el **ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"** de estas **bases**:

| Partida presupuestal | Código CABMSCDMX | Partida | Sub partida | Servicio                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                            | Unidad de medida | Cantidad |
|----------------------|------------------|---------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 3331                 | 3331000008       | Única   | 1           | Servicios de consultoría estratégica en materia de agilizar procesos administrativos y estudios especializados en gobernabilidad, concertación política, derechos humanos, deliberación, transformación digital y fortalecimiento institucional | Consultoría estratégica jurídica e institucional, se realizará un estudio comparado de las mejores prácticas en la administración pública, gobernanza democrática y cultura de paz tanto en la Ciudad de México como en el extranjero en materia de Concertación Política. | Servicio         | 1        |
|                      |                  |         | 2           |                                                                                                                                                                                                                                                 | Consultoría estratégica jurídica e institucional, se realizará un estudio comparado de las mejores prácticas en la administración pública, gobernanza democrática y cultura de paz tanto en la Ciudad de México como en el extranjero en materia de Derechos humanos.      | Servicio         | 1        |

El procedimiento se adjudicará por **partida única**, que comprende las **subpartidas 1 y 2**, a un sólo **proveedor** que reúna las mejores condiciones y ofrezca el precio más bajo, conforme a lo establecido en estas **bases**.

#### 3.1. GRADO DE INTEGRACIÓN.

En cumplimiento con el artículo 30 fracción I de la **Ley**, los **servicios** que se oferten y entreguen, deberán cumplir con un porcentaje mínimo de integración nacional del 50%; y será prestado por personas de nacionalidad mexicana; por lo que con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico en la Gaceta Oficial 36 de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el **participante** deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los servicios objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$GIN: |1-(CI/PV)|$$

En donde:

*GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.*

*CI= Valor de las importaciones.*

*PV= Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.*

**(EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEBERÁ SER INCLUIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).**

## **B A S E S**

### **3.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.**

De conformidad con el numeral noveno fracción I, III y IV de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de septiembre de 2022, durante la prestación de los **servicios** el **proveedor** no deberá usar productos o sustancias que puedan causar un impacto ambiental negativo, siendo responsables de la correcta gestión de los residuos que se generen, así como, de incentivar el uso de energías renovables, la reducción del ruido ambiental y las emisiones contaminantes.

### **3.3. TRATADO INTERNACIONAL.**

La presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA** no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

### **3.4. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA.**

El presente procedimiento de contratación se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA**, la cual incluye las **subpartidas 1 y 2**, a un sólo **proveedor**, que reúna las mejores condiciones y ofrezca el precio más bajo, conforme a lo establecido en estas **bases**.

Los **participantes** deberán cotizar el 100% de los **SERVICIOS** de la **PARTIDA ÚNICA**.

### **3.5. CONDICIONES NO NEGOCIABLES.**

Con apego al artículo 33, fracción XIX de la **Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en estas **bases**, así como las propuestas presentadas por los **participantes** podrán ser negociadas.

### **3.6. MUESTRAS.**

No aplica.

### **3.7. PRUEBAS DE LABORATORIO.**

De conformidad con el objeto de la prestación de **SERVICIOS** no será requisito la realización de pruebas de laboratorio en el presente procedimiento de contratación.

### **3.8. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR**

Los **participantes** deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que, para la prestación del **servicio**, cumplen con las normas oficiales mexicanas vigentes y/o con las normas internacionales y demás normatividad aplicable.

### **3.9. MODALIDAD DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato será de conformidad con los artículos 33, fracción VIII, cerrado y 59 de la **Ley**.



## B A S E S

| Subpartida | Presupuesto máximo de la INVITACIÓN RESTRINGIDA,<br>incluye el Impuesto al Valor Agregado |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1          | \$1'500,000.00                                                                            |
| 2          | \$1'500,000.00                                                                            |

### 3.10. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios serán prestados a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

### 3.11. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

## 4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

### 4.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 33 de la **Ley**, las bases contienen los mismos requisitos y condiciones para todos los **participantes**, los cuales deberán sin excepción alguna cumplirse en igualdad de circunstancias.

### 4.2. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- Dirigidas a la C. Katia Estrada Hernández, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA**.
- Impresas preferentemente, en papel con membretado de la persona moral o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras.
- En idioma español.
- En pesos mexicanos.
- Rubricadas en el anverso y reverso en fojas útiles, al calce, por quien cuente con facultades para tal efecto.
- Firmadas al final de las propuestas y los documentos solicitados, por la persona que tenga facultades.
- Preferentemente foliadas.

Asimismo, deberán:

## ANEXO.

## B A S E S

El **ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"** deberá ser reproducido por cada **participante**, en el que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, y en el orden indicado, firmado por el representante legal.

### FORMATOS.

Los formatos que se incluyen en estas **bases** deben considerarse solo como una guía en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los **participantes**.

### 4.3. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la **Ley**, los **participantes** deberán presentar su propuesta en **SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas **bases**, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el **SOBRE CERRADO** que entregue el **participante** en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión.

La **Convocante** se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO**.

### 4.4. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR

#### 4.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los **participantes** deberán incluir dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO** el original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

#### Personas Morales:

- Acta Constitutiva de la persona moral y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA**.
- Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días.
- Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal.
- Identificación Oficial Vigente del representante legal.

#### Personas Físicas:



## B A S E S

- a) Acta de nacimiento.
- b) Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración de la primera etapa del procedimiento: acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento. Deberá constar que la actividad preponderante está relacionada con el objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA**.
- c) Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- d) Identificación Oficial Vigente de la Persona Física.

### 4.4.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Los **participantes** deberán incluir dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO**, original de la siguiente documentación:

- a) Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de agua, predial o luz). En caso de arrendamiento, deberá presentar copia del contrato.
- b) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, en cumplimiento al artículo 30, fracción I de la Ley, que los **servicios** ofertados que cuentan, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo del servicio, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.
- c) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (**Anexo II**).
- d) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.
- e) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la Convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- f) De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, los **participantes** con domicilio de la Ciudad de México, deberá presentar Constancias de Adeudos correspondientes a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) y las correspondientes al presente ejercicio fiscal 2025, expedidas por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Secretaría de Gestión Integral del agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el **participante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable de las siguientes, y conforme al **ANEXO III**:
  - Impuesto Predial;
  - Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
  - Impuesto Sobre Nóminas;
  - Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
  - Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados;
  - Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
  - Derechos por el Suministro de Agua.



## B A S E S

Cabe resaltar, que se aceptan constancias descargadas de internet siempre y cuando dicho documento presente, folio digital, R.F.C., cadena digital, sello digital, firma digital y código QR, para las certificaciones de pago del impuesto, a efecto de verificar que el **participante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable.

Los **participantes** cuya causación de las contribuciones o las obligaciones fiscales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento vigente en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.

- g) Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.24. de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, vigente a la fecha de celebración del **acto de Presentación y Apertura de propuestas** del presente procedimiento.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico el 22 de septiembre de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023; el cual deberá estar vigente a la fecha de la celebración del **acto de Presentación y Apertura de propuestas, SIN ADEUDO**.
- i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), de conformidad con lo previsto en el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024, el cual deberá estar vigente a la fecha de la celebración del **acto de Presentación y Apertura de Propuestas, SIN ADEUDO**.
- j) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que, el **participante** cumple con lo establecido en el Lineamiento noveno de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.
- k) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA** y el contrato que al efecto se celebre.
- l) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (**ANEXO IV**).
- m) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones y requisitos establecidos en estas **bases** y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en estas **bases** y en el contrato respectivo.



## B A S E S

- n) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en la **Ley**, su **Reglamento** y demás normatividad aplicable.
- o) Los **participantes** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma, para todo lo referente al presente procedimiento; debiendo presentar carta en la que manifieste que acepta se realicen las notificaciones en el domicilio proporcionado.
- p) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente, en cumplimiento al artículo 14 Bis de la **Ley**.  
En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, deberá presentar la constancia que lo acredite deberá contener en su caso la anotación que identifique al **participante** como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento al artículo 14 Quater de la **Ley**.
- q) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad mediante la cual el **participante** manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 39 bis de la **Ley**, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) de los **LINEAMIENTOS** y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- r) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación de los **servicios**.
- s) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada es el único patrón del personal que contrate para la prestación de los **servicios**, y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la prestación de los **servicios**, por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la **convocante**.
- t) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica conforme al **ANEXO VII**.
- u) Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Los **participantes** podrán participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, de acuerdo con lo que establece la **Ley**, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas físicas y morales, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la **Ley** para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes **Bases** de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, presentarán en el sobre único cerrado que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales **participantes**.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.



## B A S E S

Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

- v) Declaración de Conflicto de Intereses. De conformidad con las políticas Tercera, Cuarta, fracción VIII y Sexta, fracciones III, IV y V del **ACUERDO**, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b) de los **LINEAMIENTOS**, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA** son los siguientes, por lo que los **participantes** deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

### SEGOB

- Lic. César Arnulfo Cravioto Romero  
Secretario de Gobierno.
- C. Katia Estrada Hernández  
Directora General de Administración y Finanzas.
- C. Ericka Marlene Moreno García  
Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
- C. Rodrigo Serafín Ruíz Sánchez  
Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

### DECI

- Mtra. Adriana Porras Hernández  
Directora Ejecutiva de Coordinación Institucional
- w) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 47, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) de los **LINEAMIENTOS**.
- x) Carta compromiso del **proveedor** en la que acepta que los pagos que se generen por la prestación del **servicio**, se efectuarán respecto a los servicios efectivamente prestados, y que sean a entera satisfacción del **administrador del contrato**.

### 4.4.3. LA PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Currículum Vitae de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.
- b) Descripción y especificación completa de los **servicios** ofertados solicitados por la Convocante, conforme al **ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"**, **APLICABLE A LA PARTIDA ÚNICA** de estas **bases**, firmado por la persona que tenga la facultad legal para tal efecto, conforme al **ANEXO V**.
- c) Carta compromiso del **participante** en la que se compromete a que la prestación del servicio será por su cuenta, cargo y riesgo.
- d) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad del **participante**, que cuenta con las personas instructoras que tengan la aptitud y el conocimiento profesional requerido para la llevar a cabo las sesiones



## B A S E S

de trabajo, a fin de garantizar que el servicio sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de la **SECGOB** y con estricto apego a lo establecido en el **ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"**.

- e) Carta compromiso del **participante** en la que se compromete a prestar los servicios de manera ininterrumpida, de conformidad y con las especificaciones, características y condiciones previstas en el **ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"** y el **Contrato** que al efecto se celebre.
- f) Carta compromiso del **participante** en la que se compromete a realizar la supervisión de la prestación del servicio y del personal a su cargo encargado de dichas tareas, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"** y el **Contrato** que al efecto se celebre.
- g) El **participante** no podrá utilizar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre o logotipo de la **SECGOB** y/o del Gobierno de la Ciudad de México.
- h) Carta compromiso del **participante** en la que se compromete a ser el único responsable en el caso de que se infrinjan patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o derechos de autor, que surjan con motivo de la entrega de la estudios y memorias, objeto del presente **contrato**, deslindando de toda responsabilidad a la **SECGOB** y en caso de que el **participante** viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a la **SECGOB** de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.
- i) Carta compromiso del **participante**, por la que se compromete a que los derechos de autor o de otros derechos exclusivos, que se deriven de la contratación del **servicio**, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno de la Ciudad de México o de la **SECGOB**, según corresponda, salvo que exista impedimento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, fracción XIII del **Reglamento**.
- j) Carta compromiso del **participante** en la que se compromete a que el personal designado para realizar la prestación del **servicio** y que en su caso asista a las instalaciones de la **SECGOB** para tal efecto, deberá portar a la vista identificación expedida por el **participante** y cumplir con los requisitos de acceso y permanencia en las instalaciones.
- k) Presentar constancias, certificaciones o documentos expedidos por instituciones nacionales y extranjeras, que acrediten su experiencia y especialización internacional en los temas atinentes al **anexo técnico**. Se entenderán como válidas aquellas constancias emitidas por universidades, centros de investigación, organismos internacionales, entidades gubernamentales extranjeras o instituciones académicas y profesionales reconocidas en el extranjero.

### 4.4.4. LA PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas **bases** y al **ANEXO VI**, conteniendo la información y documentación siguiente:

- a) Precios en moneda nacional, con 2 decimales.
- b) La descripción de los **servicios** solicitados, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"**, considerando los aspectos tanto técnicos como económicos.
- c) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 4.4.5. de estas **bases de INVITACIÓN RESTRINGIDA**.
- d) Número de consecutivo, descripción, cantidad, precio unitario, unidad de medida, subtotal, I.V.A. e importe total con número y letra.
- e) La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.
- f) Vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.



## B A S E S

### 4.4.5. GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Los **participantes** deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del 5 % (cinco por ciento) del monto máximo del total de su propuesta, sin considerar impuestos, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

El documento deberá incluirse en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA**; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas y conforme al **ANEXO IX**:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

### 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

Los eventos de **Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo**, se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas **bases** en la sala de juntas de la **Convocante**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.

Los Servidores públicos y **participantes** que acudan al procedimiento deberán presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares, asimismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el **fallo**, serán presididos por la **Convocante**, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes **bases**.

Considerando el registro de los **participantes**, durante la celebración de los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el **fallo**, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en incumplimiento contractual que den a conocer las Dependencia, Órgano Desconcentrado, demarcaciones territoriales y Entidad, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis de la **Ley**.



## B A S E S

Se levantará acta en cada uno de los eventos en la que se hará constar la totalidad de propuestas admitidas para su evaluación cualitativa y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamento legal.

Dichas actas serán rubricadas y firmadas por los **participantes** y servidores públicos que hayan asistido a los actos, a quienes se les entregará copia simple de la misma.

### CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

| Eventos                                                             | Fecha                            | Hora  | Domicilio                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Junta de Aclaración de Bases                                        | Viernes 26 de septiembre de 2025 | 14:00 | Sala de Juntas de la <b>DGAyF</b> , ubicada en Diagonal 20 de noviembre, número 294, <b>tercer</b> piso, col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México. |
| Presentación y Apertura de Propuestas                               | Miércoles 1 de octubre de 2025   | 14:00 |                                                                                                                                                                          |
| Resultado del Dictamen, Mejoramiento de precios y emisión del Fallo | Viernes 3 de octubre de 2025     | 14:00 |                                                                                                                                                                          |

### MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA EN CANTIDAD, MONTO O PLAZO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 56, fracción V de la **Ley**, la **Convocante** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del **Fallo** podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad, monto o plazo de los **servicios** señalados en las **bases**, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- Junta de Aclaración de Bases**, los **Participantes** al elaborar su propuesta, deberán considerar las cantidades de los **servicios**.
- Presentación y Apertura de Propuestas**, la **Convocante** otorgará a los **Participantes** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las cantidades de los **servicios** requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la **convocante**.  
En este caso, la **convocante** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**.  
El formato deberá reflejar la partida, descripción de los **servicios**, las cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.
- Fallo**, hasta antes de su emisión, la **Convocante** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos **participantes** que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

## B A S E S

### 5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 y 56, fracción V de la **Ley** y 41, fracción I de su **Reglamento**, la **Junta de Aclaración de Bases**, se llevará a cabo el **día 26 de septiembre de 2025, a las 14:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGAYF** de la **SEGOB**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los **participantes**, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma, presenten los **participantes**.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la **convocante**, se especificará expresamente el punto o puntos de las **bases** que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias **bases**.

**IMPORTANTE:** Para el mejor desarrollo de la **Junta de Aclaración de Bases**, se solicita a los **Participantes** que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito o enviarlas, por lo menos, 24 horas de antelación, a los correos electrónicos **compras.secgob@gmail.com**, y **adriana.apohe@gmail.com**, o bien, en medio digital (USB) en cualquier versión de word, a la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**, sita en la av. Diagonal 20 de Noviembre 294, piso 2, col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

La inasistencia de alguno de los **participantes** a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, la **Convocante** estará obligada a entregar copia del acta que se hubiese levantado en la junta respectiva, en los términos que establece la **Ley** cuando dichos **participantes** acudan a sus instalaciones a solicitarla de conformidad con el artículo 40 del **Reglamento**, específicamente, a la oficina que ocupa la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de la **DGAYF**, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre, número 294, segundo piso, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.

La **Convocante** entregará copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los **participantes** que hayan sido invitados, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

En caso de modificaciones a las **bases**, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los **participantes**, debiendo notificar personalmente a aquellos **participantes** que no hayan asistido a dicha junta.

La omisión de firma por parte de los **participantes** no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

Las personas servidoras públicas responsables de responder en la **Junta de Aclaración de Bases** las preguntas sobre:

La **documentación legal y administrativa** que realicen los **participantes**, son:

- Para la partida única, es la **Convocante**.



## B A S E S

La **propuesta técnica** que realicen los **participantes**, son:

- Para la partida única es la **DECI**.

La **propuesta económica** que realicen los **participantes**, es:

- Para la partida única es la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de la **DGAYF** en la **SECGOB**.

Cualquier aclaración o modificación a las **bases** del presente procedimiento, los **participantes** deberán considerarlas como parte integrante de las mismas, así como considerarlas en la elaboración y presentación de sus propuestas.

### 5.2. PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43, y 56 de la **Ley** y 41 de su Reglamento, la PRIMERA ETAPA referente a la **Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el día **01 de octubre de 2025, a las 14:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGAYF**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**, después de esta hora ninguna propuesta será recibida.

En este acto, los **participantes** entregarán su propuesta en **SOBRE ÚNICO CERRADO** en forma inviolable, y se procederá a la apertura de este, de aquellos que hayan sido recibidos antes o en punto de la hora señalada.

La apertura de los sobres se hará aun sin la presencia de los **participantes** invitados para asistir a dicho acto.

Se deberá contar con la asistencia del representante del **OIC**.

Una vez iniciado el evento en la hora exacta establecida, ya no se recibirán propuestas, sin embargo, se permitirá el acceso a los **participantes**, única y exclusivamente, con carácter de observadores, conforme a lo establecido en el artículo 43, fracción II de la **Ley**.

En este acto se procederá a realizar la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose en ese acto, las propuestas de los **participantes** que hubieren **omitido** alguno de los requisitos exigidos.

Con fundamento en los artículos 43, fracción I, de la **Ley**; y 41, fracción II de su **Reglamento**, el acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los **participantes** entregarán su documentación legal y administrativa, incluyendo los documentos originales o copia certificada para cotejo, así como sus propuestas técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de propuesta, en un solo sobre (paquete, caja, etc.) cerrado en forma inviolable, a quien presida el acto y se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, tanto la documentación legal y administrativa, como las propuestas técnica y económica, desechándose las que omitan alguno de los requisitos exigidos en estas **bases**.

## B A S E S

En los casos en que se cuente con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con toda la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica solicitadas en las bases, quedará asentada en el acta circunstanciada respectiva.

Realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos por la convocante, se procederá al análisis cualitativo de las propuestas, para lo cual se deberá contar con un mínimo de tres propuestas que hubieren cumplido cuantitativamente con los requisitos solicitados.

Si durante el citado acto, se determina que alguna de las propuestas presentadas no cumple con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, solicitadas en las bases correspondientes, se desechará la propuesta presentada, y como consecuencia de ello no se contará con el mínimo de tres propuestas, por lo que se declarará desierta la invitación.

La convocante evaluará las propuestas presentadas y si determina que sólo una o dos de ellas cumplen cualitativamente con los requisitos solicitados, ello no será motivo para declarar desierto el procedimiento, y continuará con el mismo hasta el pronunciamiento del fallo.

Se dará lectura a los precios de las propuestas económicas que no hayan sido desechadas en la revisión cuantitativa.

Los documentos originales solicitados para cotejo, se devolverán antes de concluir el acto de presentación y apertura de propuestas.

En este acto la **Convocante** levantará un acta circunstanciada, en la que se señalará a los **participantes** que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento.

Las propuestas técnicas y económicas de los **participantes** que hubiesen sido desechadas quedarán en custodia de la **Convocante** y serán devueltas a los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo.

En el acto de presentación y apertura de las propuestas, la **Convocante** podrá declarar desierto el procedimiento cuando no se hubieran recibido ofertas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica solicitadas en las **bases**, pudiendo proceder en los términos del artículo 54, fracción IV de la **Ley**.

En el caso de los **participantes** cuyas propuestas se desechen en la primera etapa del procedimiento, así como a los no adjudicados, la documentación de carácter devolutivo, tales como las garantías de sostenimiento de las propuestas, serán devueltos por la **Convocante** transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el **fallo** de este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, con previa solicitud por escrito dirigida a la **Convocante**.

Aquellos **participantes** cuyas propuestas hayan sido desechadas en la primera etapa, podrán asistir a los actos subsecuentes única y exclusivamente con carácter de observadores, conforme a lo establecido en el artículo 43, fracción II de la **Ley**.



## B A S E S

Los servidores públicos y todos los **participantes** rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la **Convocante** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas **bases**, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los **participantes**.

Para el caso de los **participantes** que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**, en el domicilio de la **Convocante**.

La omisión de firma por parte de los **participantes** no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

### 5.2.1.- DICTAMEN

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa.
- b) Propuesta Técnica.
- c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las **bases**, al igual que las especificaciones requeridas por la **Convocante**, respecto a la prestación de **servicios**, objeto de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

El dictamen deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **Participante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los **servicios** objeto de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, dando a conocer el importe respectivo.

El análisis cualitativo de la **documentación legal y administrativa** se realizará por:

- a) La Convocante.

El análisis cualitativo de las **propuestas técnicas** se realizará por:

- a) La DECI en la **SEGOB**

El análisis cualitativo de las **propuestas económicas** se realizará por:

- a) La **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de la DGAYF de la **SEGOB**.

### 5.2.2.- CRITERIOS DE VALUACIÓN

Evaluación de las propuestas.



## **B A S E S**

- a) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- b) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los **Participantes**. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas **bases**.
- c) Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumple o no cumple los requisitos y especificaciones solicitados en estas **bases**.
- d) La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los **participantes** y los resultados se asentarán en la Tabla Comparativa de Evaluación.
- e) Bajo ninguna circunstancia la **Convocante** o los **participantes** podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

### **5.2.2.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los **participantes**.

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información y requisitos solicitados en estas **bases**, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los **participantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados en estas **bases**.

### **5.2.2.2.- PROPUESTA TÉCNICA**

Se procederá al análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas por los **participantes**.

Se evaluará que la propuesta técnica contenga la totalidad de la información y condiciones, características, especificaciones y requisitos técnicos solicitados en estas bases, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los **participantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en estas **bases**.

Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones características, las especificaciones técnicas, con las requeridas en el **ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"** de estas **bases** y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los **servicios**.

### **5.2.2.3.- PROPUESTA ECONÓMICA**

Se procederá al análisis detallado de las propuestas económicas presentadas por los **participantes**.

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, condiciones y requisitos solicitados en estas **bases**, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.



## B A S E S

No se aceptarán las propuestas de los **participantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos económicos solicitados en estas **bases**.

Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características, las especificaciones económicas requeridas en el **ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"** de estas **bases** y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los **servicios**.

### 5.3. SEGUNDA ETAPA FALLO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la SEGUNDA ETAPA, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del **fallo** se realizará el **día 03 de octubre de 2025 a las 14:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGAYF** en la **SECOB**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.

La **Convocante** en el acto del fallo, comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **participante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los **servicios** objeto de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, dando a conocer el importe respectivo.

La **Convocante** comunicará el resultado del dictamen, señalando detalladamente las propuestas que fueron descalificadas, fundando y motivando las causas por las que no fueron aceptadas, indicando las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **participante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los **servicios** objeto del presente procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, dando a conocer el importe respectivo.

Conforme lo establece el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **Ley**, la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine la **Convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Una vez determinado el **participante** que haya ofertado el precio más bajo por los **servicios** objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

Para el caso de los **participantes** que no pudieran asistir a este acto, se notificará personalmente y también el acta respectiva, estará a su disposición en la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**, en el domicilio señalado de la misma.

El plazo para la emisión del **fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Convocante**.

Contra la resolución que contenga el **fallo**, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la **Ley**.

#### 5.3.1.- PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS "SUBASTA DESCENDENTE"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la **Ley**, los **participantes** en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los **servicios** objeto de esta **Invitación Restringida** en beneficio de la **Convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente



## B A S E S

haya resultado más benéfica para la **Convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral **participante**, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO VIII** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en las fracciones I y II del apartado B de los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los **servicios** objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010, la presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los **servicios** objeto del proceso de **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento siendo mínimo dos rondas:

1. Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
2. Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO VIII** de las presentes bases.
3. Se entregará de manera simultánea el formato a los **participantes** en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
4. La **convocante** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
5. Los **participantes** que estén interesados tendrán la oportunidad de presentar en mínimo 2 rondas una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior.
6. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el **participante** que haya ofertado el precio más bajo de los **servicios** y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
7. Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los **participantes** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
8. Fin del procedimiento.
9. Los descuentos ofrecidos por el **participante** se aplican a los precios unitarios que conforman la propuesta económica más baja.
10. El **participante** que resulte adjudicado deberá presentar su propuesta económica, confeccionada con el monto final que resultó de la mejora de precios, previo a la firma del contrato.

### 5.3.2. DESEMPATE

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **Convocante** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al **participante** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas **bases**, con relación a los **servicios** objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA**.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
- c) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.
- d) Discapacitados.



## B A S E S

### 5.3.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. La adjudicación de las **PARTIDA ÚNICA** del procedimiento se hará a un solo **participante** que reúna las mejores condiciones y ofrezca el precio más bajo.
2. En caso de que el **participante** desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al **PROVEEDOR**, la **Convocante** podrá adjudicar el contrato, al **participante** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

### 5.3.4. ADJUDICACIÓN

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA** se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los **participantes**, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presente el precio más bajo.

Una vez recibidas las propuestas, los **participantes** no podrán retirarlas o dejarlas sin efecto, de ser así, el **participante** perderá en favor de la **Convocante** la garantía de formalidad de la propuesta.

### 6. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la **Ley**, 42 y 48 de su **Reglamento**, la **Convocante**, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA** sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando exista presunción fundada de que, entre los **participantes**, existe acuerdo para elevar los costos de los **servicios** objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA** o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.  
En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- c) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA** esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los **participantes** que no hubiesen sido descalificados.

### 7. DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE

Se descalificará al(los) **participante(s)** que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, de conformidad con lo señalado en el Artículos 33, fracción XVII de la **Ley**.

## **B A S E S**

- a) Conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción XVII de la **Ley**, el incumplimiento parcial o total de los requisitos solicitados en estas **bases** y lo solicitado en el **ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"** o los que se deriven del acto de aclaración de **bases**.
- b) Si no cotiza el 100% de los **servicios** en su propuesta.
- c) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros **participantes** elevar el precio de los **servicios** motivo de este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, de conformidad a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la **Ley**.
- d) Se detecte que se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39, de la **Ley**, 49, fracción V y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- e) En caso de que la persona física, el representante legal o el apoderado, según sea el caso, omita firmar las propuestas.
- f) Si las propuestas no se pueden evaluar por falta de datos o no exista congruencia en la información de acuerdo a lo solicitado para la presentación de las propuestas técnicas y/o económicas en estas **bases**.
- g) No presentar la garantía de sostenimiento de la propuesta, en los términos solicitados en las presentes **bases**.
- h) En caso de que algún **participante** transfiera a otro las bases de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA**.

### **8. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA**

- a) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún **participante** para presentar propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas **bases** o sus precios no fueran convenientes para la **Convocante**.

Una vez que se declare desierta la **INVITACIÓN RESTRINGIDA** o alguna de sus partidas, la **Convocante** procederá conforme a lo previsto por el artículo 54 de la **Ley**.

### **9. INCONFORMIDADES**

De conformidad con el artículo 88 de la **Ley**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la **Convocante** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

### **10. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD**

Al **proveedor** le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

A los demás **participantes** se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.



## B A S E S

### 10.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- Quando el **participante** retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- Quando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

### 11. DEL CONTRATO

#### 11.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Los derechos y obligaciones que deriven de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA** y de los **servicios** objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la **Convocante**, el **proveedor** adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 11.4 de estas **bases**, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

#### 11.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad de con lo dispuesto en el artículo 61 de la **Ley**, los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del proveedor acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el **proveedor** sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

#### 11.3. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO

La **Convocante** con fundamento en el artículo 65 de la **Ley**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los **servicios** del contrato vigente que se derive de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

#### 11.4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al **proveedor** el **fallo** correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la **Ley**.

## B A S E S

### 11.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **participante** que, en el proceso de **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la **Convocante** al momento de la firma del contrato. **(ANEXO X)**

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".*

*"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".*

### 11.6. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Además, se estipulará El **proveedor** no podrá utilizar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre o logotipo de la **SECGOB** y/o del Gobierno de la Ciudad de México.

El **proveedor** será el único responsable en el caso de que se infrinjan patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o derechos de autor, que surjan con motivo de la entrega de los **servicios**, objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad a la **SECGOB**. En caso de que el **proveedor** viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a la **SECGOB** de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

Además, se estipulará en el contrato que los derechos de autor o de otros derechos exclusivos, que se deriven de la contratación del **servicio** invariablemente se constituirán a favor del Gobierno de la Ciudad de México o de la **SECGOB**, según corresponda, salvo que exista impedimento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, fracción XIII del **Reglamento**.

MTRA. KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ



DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



## B A S E S

### ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"

#### SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN MATERIA DE AGILIZAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN GOBERNABILIDAD, CONCERTACIÓN POLÍTICA, DERECHOS HUMANOS, DELIBERACIÓN, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

##### I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio a contratar consiste en una consultoría integral especializada, dirigida a fortalecer las capacidades normativas, operativas, formativas y estratégicas de la Dirección Ejecutiva de Coordinación Institucional (DECI), a través de una intervención estructurada, multidisciplinaria y de alto nivel técnico.

Para fines de referencia, se denominará a los **Servicios de consultoría estratégica en materia de agilizar procesos administrativos y estudios especializados en gobernabilidad, concertación política, derechos humanos, deliberación, transformación digital y fortalecimiento institucional**, como los **servicios**, a las personas que participan en el procedimiento de contratación se les llamará los **participantes**, a la persona a quien se adjudique el contrato, como el **proveedor** que prestará los **servicios**; y a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, como **SEGOB**.

##### II. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

| Partida presupuestal | Código CABMSCDMX | Partida | Sub partida | Servicio                                                                                                                                                                                                                                                                   | Unidad de medida | Cantidad |
|----------------------|------------------|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 3331                 | 3331000008       | Única   | 1           | Servicios de consultoría estratégica en materia de agilizar procesos administrativos y estudios especializados en gobernabilidad, concertación política, derechos humanos, deliberación, transformación digital y fortalecimiento institucional                            | Servicio         | 1        |
|                      |                  |         | 2           | Consultoría estratégica jurídica e institucional, se realizará un estudio comparado de las mejores prácticas en la administración pública, gobernanza democrática y cultura de paz tanto en la Ciudad de México como en el extranjero en materia de Concertación Política. | Servicio         | 1        |

El procedimiento de contratación es por **partida única**, que se adjudicará a un sólo **proveedor** que reúna las mejores condiciones y ofrezca el precio más bajo.

La prestación del servicio de consultoría integral especializada en fortalecimiento jurídico-institucional, está orientado a diseñar, implementar y acompañar un proceso técnico de mejora administrativa, operativa y formativa dentro de la Dirección Ejecutiva de Coordinación Institucional (DECI) de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con un enfoque transversal de derechos humanos, legalidad administrativa, gobernanza democrática, transformación digital, deliberación, atención ciudadana y vinculación interinstitucional.

El **servicio** deberá comprender, de manera articulada:

- Un diagnóstico jurídico-organizacional de la **DECI**;
- La implementación de un programa intensivo de formación jurídica y administrativa del personal adscrito (incluyendo modalidad presencial y digital);

## B A S E S

- Así como el diseño de una estrategia de vinculación nacional e internacional con instituciones académicas, órganos autónomos, redes ciudadanas y organismos públicos.

Existe la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales de dicha Dirección para garantizar el cumplimiento de sus atribuciones conforme a los principios de legalidad, transparencia, eficacia y derechos humanos, establecidos en el marco normativo local e internacional aplicable.

El proyecto se articulará con la red Justicia Global, plataforma académica y de consultoría jurídica internacional, para potenciar el intercambio de experiencias con actores estratégicos a nivel local e internacional.

La consultoría comprende los siguientes ejes de trabajo:

### 1. Diagnóstico jurídico e institucional.

- Mapeo de riesgos administrativos áreas de oportunidad normativa y vacíos operativos.
- Sistematización de buenas prácticas institucionales, normativas y organizativas.

### 2. Producción normativa y herramientas técnicas.

- Elaboración de documentos administrativos como manuales, lineamientos, hojas de ruta, modelos de actuación y esquemas de evaluación.
- Revisión administrativa conforme a principios constitucionales, convencionales y criterios administrativos actualizados.
- Diseño de mecanismos de simplificación, motivación jurídica y transparencia de los actos administrativos de la DECI.
- Diseño de plataforma tecnológica de control de procesos de la DECI.

### 3. Vinculación estratégica e internacionalización.

- Fortalecimiento del posicionamiento institucional de la DECI mediante redes de colaboración interinstitucional, académica y ciudadana.
- Generación de alianzas con universidades, centros de investigación, órganos constitucionales autónomos, colectivos ciudadanos y organismos internacionales. Difusión de buenas prácticas - institucionales en espacios técnicos, académicos y de gobierno abierto.

### 4. Evaluación y sostenibilidad.

- Diseño de indicadores de impacto, eficacia y seguimiento institucional.
- Propuesta de continuidad técnica para consolidar las capacidades instaladas.
- Entrega de informes permanentes, productos normativos validados y sistematización del proceso.

El servicio será ejecutado por un equipo técnico con formación nacional e internacional en universidades de renombre internacional como: la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en nuestro país México; Universidad de Génova en Italia; Castilla La Mancha en España; MIT, Georgetown, Instituto de Tecnología de Beijing en China y Harvard en USA, en temas relacionados con la gestión pública, derechos humanos, uso de inteligencia artificial, deliberación democrática, diseño institucional, entre otros.



## B A S E S

La metodología de trabajo parte de un enfoque participativo, situado y adaptativo, que permitirá garantizar entregables de calidad, resultados sostenibles y un proceso de mejora continua dentro de la DECI.

### Metodología cualitativa:

El componente cualitativo tiene como finalidad comprender en profundidad la lógica organizacional, los procesos de toma de decisiones, las dinámicas de trabajo institucional y las relaciones interpersonales, formales e informales, que configuran el funcionamiento real de la DECI.

Esta dimensión metodológica permitirá identificar:

- Prácticas institucionales que requieren actualización normativa o sistematización.
- Percepciones del personal respecto a las cargas de trabajo, obstáculos operativos y mecanismos informales de resolución de conflictos.
- Vacíos de coordinación interinstitucional y necesidades de articulación técnica.
- Usos del lenguaje jurídico, técnico y político en la elaboración y motivación de actos administrativos.

Para ello, se emplearán herramientas como:

- Entrevistas semiestructuradas a personal directivo, jurídico y operativo.
- Grupos focales internos para análisis de procesos clave.
- Observación participante en reuniones de trabajo seleccionadas.
- Revisión documental cualitativa de actos, comunicaciones, minutas y expedientes institucionales.
- Estudio comparado de las mejores prácticas en la administración pública, gobernanza democrática y cultura de paz tanto en la Ciudad de México como en el extranjero en materia de Concertación Política.
- Estudio comparado de las mejores prácticas en la administración pública, gobernanza democrática y cultura de paz tanto en la Ciudad de México como en el extranjero en materia de Derechos humanos.
- Entrevistas con actores clave en la Ciudad de México y en el extranjero, con la finalidad de realizar un estudio comparado y determinar cuáles son las mejores políticas públicas a seguir en la materia.

El análisis se realizará bajo una lógica hermenéutica, interpretativa y participativa, privilegiando el contexto específico de la DECI y el marco jurídico-administrativo en el que opera.

A través de:

Entrevistas con actores clave en la Ciudad de México y en el extranjero, con la finalidad de realizar un estudio comparado y determinar cuáles son las mejores políticas públicas a seguir en la materia.

El proyecto se desarrollará mediante una estrategia metodológica de implementación basada en el acompañamiento técnico personalizado, el aprendizaje institucional y la construcción colectiva de soluciones.

Este eje metodológico comprende:

- **Sesiones de trabajo colaborativo** con cada una de las áreas clave de la Dirección, para codiseñar instrumentos normativos y operativos útiles y viables.
- **Talleres de deliberación interna** para validar lineamientos, manuales y modelos de actuación.

## B A S E S

- **Consultoría administrativa permanente**, que permita responder en tiempo real a dudas, situaciones críticas o contingencias institucionales.
- **Mesa de seguimiento quincenal**, para evaluar el avance del proyecto, retroalimentar los procesos y generar recomendaciones de mejora continua.
- **Comunicación constante con el personal de la DECI**, garantizando un proceso horizontal, de corresponsabilidad y no invasivo.

Esta lógica de trabajo garantiza que el producto final no sea impuesto externamente, sino construido desde las necesidades, realidades y aspiraciones de la propia institución.

### Metodología cuantitativa:

El componente cuantitativo permitirá sustentar las decisiones administrativas, operativas y formativas con base en datos empíricos sistematizados, lo cual fortalecerá la eficacia, pertinencia y sostenibilidad de los productos generados.

Este enfoque se articulará en tres niveles:

- **Diagnóstico inicial con indicadores medibles, tales como:**
  - Número de actos administrativos emitidos.
  - Cantidad de procedimientos internos sin manual operativo.
  - Tiempo promedio de atención a solicitudes o requerimientos interinstitucionales.
  - Grado de participación del personal en procesos de formación.
- **Diseño de instrumentos estadísticos como:**
  - Encuestas internas para evaluar conocimientos administrativos, niveles de motivación, percepción de carga laboral, identificación de áreas de mejora.
  - Encuestas generales en la Ciudad de México
  - Matrices de cumplimiento normativo y análisis de desviaciones.
  - Encuestas de percepción de gobernabilidad
  - Encuestas de percepción de derechos humanos
- **Evaluación de impacto con criterios cuantificables, incluyendo:**
  - Indicadores de eficacia administrativa.
  - Indicadores de formación y aprendizaje (pretest, posttest, participación efectiva).
  - Indicadores de mejora en tiempos de atención y motivación de actos administrativos.
  - Número y calidad de instrumentos técnicos elaborados.

Los datos serán analizados utilizando técnicas de estadística descriptiva y análisis comparativo, con visualizaciones claras y comunicables, útiles para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Esta fundamentación metodológica híbrida y robusta asegura que la consultoría no solo producirá documentos o capacitaciones, sino que generará capacidades institucionales reales, transformará rutinas administrativas, y construirá modelos administrativos sostenibles y replicables, alineados con los principios constitucionales, la



## B A S E S

normatividad vigente y los estándares internacionales en materia de administración pública, derechos humanos y gobernanza democrática.

### III. CONDICIONES DEL SERVICIO

El **proveedor** se obliga a cumplir con la totalidad de las obligaciones que se establecen en este **anexo técnico** y el contrato que al efecto se celebre, y a lo siguiente:

1. El **proveedor** se obliga a cumplir con la totalidad de las obligaciones que se establecen en este **Anexo Técnico** y el contrato que al efecto se celebre.
2. La prestación del **servicio** será por cuenta, cargo y riesgo del **proveedor**.
3. El **proveedor** es el único responsable de la calidad y la prestación de los **servicios**.
4. El **proveedor** deberá contar con las personas instructoras que tengan la aptitud y el conocimiento profesional requerido para la llevar a cabo las sesiones de trabajo, a fin de garantizar que el servicio sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de la **SEGOB** y con estricto apego a lo establecido en el presente **Anexo Técnico**.
5. El **proveedor** se obliga a prestar los servicios de manera ininterrumpida, de conformidad y con las especificaciones, características y condiciones previstas en este **Anexo Técnico** y el contrato que al efecto se celebre.
6. El **administrador del contrato** no estará obligado a recibir los **servicios**, cuando estos no cumplan con los requisitos y con las especificaciones, características y condiciones previstas en este **Anexo Técnico** y el contrato.
7. El **proveedor** se obliga a realizar la supervisión de la prestación del **servicio** y del personal a su cargo encargado de dichas tareas, de conformidad con lo establecido en el presente **Anexo Técnico** y el Contrato que al efecto se celebre.
8. El **proveedor** se obliga a asumir la responsabilidad total en caso de que se infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas y derechos de autor durante la prestación del **servicio**.
9. El personal designado por el **proveedor** para realizar la prestación del **servicio** y que en su caso asista a las instalaciones de la **SEGOB** para tal efecto, deberá portar a la VISTA identificación expedida por el **proveedor** y cumplir con los requisitos de acceso y permanencia en las instalaciones.
10. El **servicio** será ejecutado por un equipo técnico con formación nacional e internacional, como se menciona en el apartado que antecede, para lo cual el proveedor se obliga a presentar constancias, certificaciones o documentos expedidos por instituciones nacionales y extranjeras, que acrediten su experiencia y especialización internacional en los temas atinentes al **anexo técnico**. Se entenderán como válidas aquellas constancias emitidas por universidades, centros de investigación, organismos internacionales, entidades gubernamentales extranjeras o instituciones académicas y profesionales reconocidas en el extranjero.

### IV. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los **servicios** serán prestados a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

### V. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Ciudad de México, en el caso de entrevistas con actores extranjeros, se realizarán en línea.

## B A S E S

### VI. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

### VII. ENTREGABLES

#### VII.1. ESTUDIOS Y MEMORIAS

El **proveedor** deberá entregar los estudios y memorias, en los plazos siguientes:

- Libro para la Secretaría de Gobierno en materia de estudios comparados de concertación política.
- Libro para la Secretaría de Gobierno en materia de estudios comparados de derechos humanos.
- Memorias escritas de los eventos presenciales y virtuales que se realicen dentro del proyecto (uno por evento académico).

#### VII.2. PLAZO DE ENTREGA

El **proveedor** deberá entregar los estudios y memorias, en los plazos siguientes:

- Primer entregable. - Estudios comparados de Concertación Política: Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación.
- Segundo entregable. - Memorias escritas (primera parte): Dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha de presentación del primer entregable.
- Tercer entregable. - Estudios comparados de Derechos Humanos: Dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha del segundo entregable.
- Cuarto entregable. - Memorias escritas (segunda parte): Dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha de presentación del tercer entregable.

### VIII. FORMA Y LUGAR DE PAGO

Los pagos que se generen por la prestación del **servicio**, se efectuarán respecto a los **servicios** efectivamente prestados, mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, a más tardar a los veinte (20) días naturales siguientes, a la fecha del registro de cuentas por liquidar certificadas (CLC), conforme al artículo 54 de la **LATRP**CDMX, previo registro del **proveedor** ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; lo anterior, sin perjuicio de que el tiempo en que se cubran los requisitos, no será contabilizado para efectos del plazo establecido para hacer efectivo el pago.

Asimismo, deberá solicitar la inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México, ante la Coordinación de Finanzas de la **DGAyF** de la **SEGOB**.

El **proveedor** se obliga a enviar las facturas electrónicas y archivos xml, al **administrador del contrato**, a los correos electrónicos siguientes, y confirmar de recibido las mismas: **compras.secgob@gmail.com** y



## B A S E S

adriana.apohe@gmail.com.

Las facturas que emita el **proveedor**, deberán cumplir con los requisitos fiscales necesarios, de conformidad con la ley aplicable en el momento de hacer el pago y presentarla al **administrador del contrato**, junto con el soporte documental correspondiente, con la que se acreditará el **servicio** debidamente prestado; y se asentará en la factura la mención de la aceptación del **servicio** a entera satisfacción del **administrador del contrato**, y se asentará el nombre, cargo y firma del mismo.

La factura señalada en el párrafo anterior deberá contener los siguientes datos fiscales:

|                   |                                                                                                      |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A nombre de:      | Gobierno de la Ciudad de México                                                                      |
| Domicilio fiscal: | Fray Servando Teresa de Mier, número 77, Colonia Centro (área 1),<br>Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 |
| R. F.C.           | GDF9712054NA                                                                                         |

Además, deberá de señalar el número de contrato, nombre del banco y la clave bancaria estandarizada (CLABE) a 18 dígitos donde se efectuará el depósito por concepto de pago, la descripción de los **servicios** y en su caso las retenciones de impuestos que en términos de ley correspondan.

### IX. GARANTÍA DEL SERVICIO

El **proveedor** se compromete a la correcta prestación del **servicio** durante toda la vigencia del instrumento contractual que se celebre, de conformidad con lo señalado en el presente **Anexo Técnico**, ya que, de no ser así, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar.

En términos del artículo 70 de la **Ley**, el **proveedor** se compromete a la correcta prestación de los **servicios** durante toda la vigencia del **contrato** que se celebre de conformidad con lo señalado en el presente **Anexo Técnico**, quedando obligado ante la **SECGOB** a responder de los defectos y vicios ocultos, de la calidad de los **servicios**, así como de cualquier responsabilidad en que incurra.

### X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **proveedor** deberá presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones, de conformidad a lo señalado en el artículo 73 de la **Ley** y el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un monto equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato, antes del I.V.A., sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engargolar.

La garantía podrá constituirse mediante:

- Fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la ley de instituciones de seguros y de fianzas;
- Depósito de dinero;
- Cheque de caja;
- Cheque certificado;
- Billeto de depósito o
- Carta de crédito

## B A S E S

### XI. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con el artículo 69 de la **Ley** y los artículos 57 y 58 de su **Reglamento**, en caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente y en el contrato, por causas imputables al **proveedor**, o por deficiencia o mala calidad de los **servicios**, o por el atraso en la entrega de los **servicios**, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda.

Las penas no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el **proveedor**.

Las penas a aplicar son:

- **2% (dos por ciento)** calculado sobre el importe total de los **servicios**, sin incluir el **I.V.A.**, por cada día hábil **natural** de atraso en los entregables, de conformidad con los tiempos establecidos en el anexo técnico
- **2% (dos por ciento)** calculado sobre el importe total de los **servicios**, sin incluir el **I.V.A.**, en calidad deficiente, por cada día hábil **natural** de atraso.

El monto de las penas convencionales se descontará al **proveedor** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

### XII. NORMAS OFICIALES

No aplica.

### XIII. AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

No se requieren permisos o autorizaciones especiales.

### XIV. ANTICIPO

La **SEGOB** no otorgará ningún anticipo.

### XV. MODIFICACIONES AL CONTRATO

La **SEGOB** podrá acordar el incremento y/o disminución de los servicios solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando sea conforme al precio originalmente contratado y las demás condiciones de los **servicios** sea igual a las inicialmente pactadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la **Ley**.

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactadas en el contrato deberá estipularse por escrito en un convenio modificatorio, debiendo suscribirlo las partes que en él intervinieron.

Cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento de los **servicios**, el **proveedor**, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio, la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.



## B A S E S

No procederán las modificaciones al contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a favor del **proveedor**, comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la **Ley**, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la **SECGOB** y el precio sea igual al originalmente pactado.

### XVI. TERMINACIÓN ANTICIPADA

En términos del artículo 56, fracción XIV del **Reglamento**, la **SECGOB** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor. De darse el caso, **SECGOB** comunicará al **proveedor** las razones que dieron origen a dicha terminación, para lo cual bastará una notificación por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna, o bien, se notificará en lo inmediato posible, en caso fortuito o caso de fuerza mayor.

De igual forma, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato la **SECGOB** acredite que el **proveedor** no cumple con sus obligaciones fiscales, la **SECGOB** terminará anticipadamente este contrato, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las autoridades fiscales de la Ciudad de México por dicho concepto.

### XVII. RESCISIÓN

En términos de los artículos 42 de la **Ley**, 63, 64, 65 y 68 de su **Reglamento**, la **SECGOB** previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "**el proveedor**", misma que será notificada en forma personal al "**el proveedor**".

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo en la forma y términos de las disposiciones legales antes citadas.

### XVIII. SUSPENSIÓN

En términos del artículo 56, fracción XIV del **Reglamento**, la **SECGOB** podrá suspender temporal o definitivamente el contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para la **SECGOB**. De darse el caso, **SECGOB** comunicará al **proveedor** las razones que dieron origen a dicha suspensión, para lo cual bastará una notificación por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna, o bien, se notificará en lo inmediato posible, en caso fortuito o caso de fuerza mayor.

### XIX. ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO, VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La administración del contrato estará a cargo de la **DECI** de la **SECGOB**.

### XX. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

El **proveedor** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el suministro del **servicio**, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a la **SECGOB** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, civil, penal, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

## **B A S E S**

El **proveedor** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados para el suministro del **servicio**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, el **proveedor** exime expresamente a la **SECGOB** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente del **servicio**.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del suministro del **servicio**, **SECGOB** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores del **proveedor**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a la **SECGOB**, el **proveedor** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en el presente numeral.

### **XXI. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

La contratación para la prestación de los **servicios** se formalizará mediante contrato cerrado.

### **XXII. CESIÓN DE DERECHOS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la **Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se celebre no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **SECGOB**.

### **XXIII. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El **proveedor** no podrá utilizar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre o logotipo de la **SECGOB** y/o del Gobierno de la Ciudad de México.

El **proveedor** será el único responsable en el caso de que se infrinjan patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o derechos de autor, que surjan con motivo de la entrega de los **servicios**, objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad a la **SECGOB**. En caso de que el **proveedor** viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a la **SECGOB** de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

Los derechos de autor o de otros derechos exclusivos, que se deriven de la contratación del **servicio** invariablemente se constituirán a favor del Gobierno de la Ciudad de México o de la **SECGOB**, según corresponda, salvo que exista impedimento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, fracción XIII del **Reglamento**.



## **B A S E S**

### **ANEXO II**

**CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL  
SUPUESTO ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY**  
*(En hoja membretada preferentemente, firmado por quien cuente con facultades)*

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2025.

**KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA CONVOCANTE, CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. \_\_\_\_\_ PARA LA PRESTACIÓN DEL \_\_\_\_\_, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL**

## B A S E S

### ANEXO III

#### DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Los participantes deberán transcribir la siguiente información e indicar los casos que sean aplicables a su situación, firmado por quien cuente con facultades, en hoja membretada preferentemente)

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2025.

**KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**PRESENTE.**

Manifiestación bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el **participante** deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería del Distrito Federal), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) a efecto de verificar que el **participante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable:

| Contribución.                                                  | Aplica. | No aplica. |
|----------------------------------------------------------------|---------|------------|
| Impuesto predial.                                              |         |            |
| Impuesto sobre adquisición de inmuebles.                       |         |            |
| Impuesto sobre nóminas.                                        |         |            |
| Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.                    |         |            |
| Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. |         |            |
| Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.          |         |            |
| Derechos por el suministro de agua.                            |         |            |

Así mismo manifiesto que (la persona moral que represento/física) se encuentra en el supuesto de:

| Supuesto.                                                                                                                             | Aplica. | No aplica. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------|
| La acusación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____ |         |            |
| El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.                                                                        |         |            |
| El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.                                                  |         |            |



## B A S E S

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.<br>En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____<br>Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México. |  |  |

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

|                                                                                       |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Razón social:                                                                         |  |
| Registro Federal de Contribuyentes:                                                   |  |
| Domicilio fiscal (actual)                                                             |  |
| Nombre del representante legal:                                                       |  |
| Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México. |  |
| Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:                          |  |
| Número telefónico:                                                                    |  |

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL**

## B A S E S

### ANEXO IV

#### FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

(En hoja membretada preferentemente, firmado por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2025.

**KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**PRESENTE.**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, representante legal de (persona moral o física)  
\_\_\_\_\_ participante de la Invitación Restringida a cuando menos  
Tres Proveedores  
No. \_\_\_\_\_, convocada para la prestación del \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de  
decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante este procedimiento, así  
como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y, en su caso, los convenios que se celebren,  
incluyendo los actos que de estos se deriven.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL**



## B A S E S

### ANEXO V

#### FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

*(En hoja membretada preferentemente, desarrollar la propuesta técnica, firmada por quien cuente con facultades)*

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2025.

**KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**PRESENTE.**

- **REPRODUCCIÓN DEL ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"**

## B A S E S

### ANEXO VI

#### FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (Describir la información de los servicios)

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2025.

**KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**PRESENTE.**

Cotización de las subpartidas 1 y 2.

| Partida  | Servicio                                                                                                                                                                                                                                        | Sub partida | Servicio                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                              | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------|----------|-----------------|
| Única    | Servicios de consultoría estratégica en materia de agilizar procesos administrativos y estudios especializados en gobernabilidad, concertación política, derechos humanos, deliberación, transformación digital y fortalecimiento institucional | 1           | Consultoría estratégica jurídica e institucional, se realizará un estudio comparado de las mejores prácticas en la administración pública, gobernanza democrática y cultura de paz tanto en la Ciudadde México como en el extranjeroen materia de Concertación Política. | Estudios comparados de Concertación Política | Servicio         | 1        |                 |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                          | Memorias escritas (primera parte)            |                  |          |                 |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                 | 2           | Consultoría estratégica jurídica e institucional, se realizará un estudio comparado de las mejores prácticas en la administración pública, gobernanza democrática y cultura de paz tanto en la Ciudadde México como en el extranjeroen materia de Derechos humanos.      | Estudios comparados de Derechos Humanos      | Servicio         | 1        |                 |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                          | Memorias escritas (segunda parte)            |                  |          |                 |
| Subtotal |                                                                                                                                                                                                                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |                  |          |                 |
| IVA      |                                                                                                                                                                                                                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |                  |          |                 |
| Total    |                                                                                                                                                                                                                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |                  |          |                 |

Precios en moneda nacional, con 2 decimales.

La descripción de los servicios solicitados, de acuerdo con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO, considerando los aspectos tanto técnicos como económicos.

Número de consecutivo, descripción, cantidad, precio unitario, unidad de medida, subtotal, I.V.A. e importe total con número y letra.

La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.

Vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL



## B A S E S

### ANEXO VII

#### INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA DEL PARTICIPANTE (En hoja membretada preferentemente, firmada por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2025.

**KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**PRESENTE.**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE/RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE DEL PARTICIPANTE
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DEL PARTICIPANTE (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DEL PARTICIPANTE
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

**MICRO EMPRESA:** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 1 HASTA 10 EMPLEADOS.

**PEQUEÑA EMPRESA:** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 11 HASTA 20 EMPLEADOS.

**MEDIANA EMPRESA:** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 HASTA 50 EMPLEADOS.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL**

## BASES

### ANEXO VIII

#### FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Número de Ronda \_\_\_\_\_

El que suscribe (NOMBRE persona física)/en mi carácter de representante legal de (razón social) **participante** de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores No. \_\_\_\_\_, relativa a la prestación del \_\_\_\_\_, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar (en nombre de mi representada, en su caso), facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

| NOMBRE<br>(REPRESENTANTE LEGAL,<br>EN SU CASO) | PARTICIPANTE<br>(RAZÓN SOCIAL<br>PERSONA MORAL) | FIRMA DE<br>CONFORMIDAD | ESCRITURA<br>PÚBLICA No. | NOTARIO PÚBLICO |        |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------|--------|
|                                                |                                                 |                         |                          | No.             | NOMBRE |
|                                                |                                                 |                         |                          |                 |        |

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

| CONS | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE<br>MEDIDA | OFERTA ORIGINAL<br>(SIN INCLUIR IVA) | OFERTA EN RONDA<br>(SIN INCLUIR IVA) |         | PARTICIPANT<br>E | FIRMA DE ACEPTACIÓN |
|------|-------------|---------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------|------------------|---------------------|
|      |             |                     | MONTO                                | %                                    | IMPORTE |                  |                     |
|      |             |                     |                                      |                                      |         |                  |                     |

**EL PARTICIPANTE DEBERÁ HACER MEJORAMIENTO DE PRECIOS.**



## B A S E S

### ANEXO IX

#### MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

**ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

\_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ CON DOMICILIO FISCAL EN \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_, TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.
- (5) TIPO DE CONCURSO.
- (6) CLAVE DE CONCURSO.
- (7) NÚMERO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.
- (8) ÁREA CONVOCANTE.
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.
- (10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE FIANZA ÉSTA DEBERÁ CONTENER CON PRECISIÓN EL NÚMERO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES; ADEMÁS EN EL TEXTO DE LA FIANZA DEBERÁN TRANSCRIBIRSE LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

*"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY".*

*"LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE".*

**LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME**

## B A S E S

### ANEXO X

#### MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

##### ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA \_\_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO FISCAL EN: \_\_\_\_\_ CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ CON UN IMPORTE DE: \$ \_\_\_\_\_ CON NÚMERO Y LETRA \_\_\_\_\_, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON VIGENCIA DEL \_\_\_\_\_ RELATIVO A: \_\_\_\_\_ OBJETO DEL CONTRATO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA \_\_\_\_\_ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "LA SECRETARÍA"; E) "EL PARTICIPANTE" SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO A "EL PARTICIPANTE" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).

##### LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE FIANZA ÉSTA DEBERÁ CONTENER CON PRECISIÓN EL NÚMERO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA; ADEMÁS EN EL TEXTO DE LA FIANZA DEBERÁN TRANSCRIBIRSE LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE



## **B A S E S**

**SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY".**

**"LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE".**

## B A S E S

### ANEXO A

#### FORMATO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE

(En hoja membretada preferentemente, firmada por quien cuente con facultades)

(NOMBRE) , MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA (EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE -(RAZÓN SOCIAL PERSONA MORAL-).

| LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN                     |                                      |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:             |                                      |
| DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR) |                                      |
| COLONIA:                                        | DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO: |
| CÓDIGO POSTAL:                                  | ENTIDAD FEDERATIVA:                  |
| TELÉFONO(S):                                    | FAX:                                 |
| CORREO ELECTRÓNICO                              |                                      |

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

#### RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

#### PROTESTO LO NECESARIO

#### NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL



## B A S E S

### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La **Secretaría de Gobierno** de la Ciudad de México, a través de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales para la adquisición de bienes, arrendamiento de bienes y contratación de servicios**.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de **instrumentar, de conformidad con la normatividad aplicable, los procesos para la adquisición de bienes, arrendamientos de bienes y contratación de servicios**. Y serán/podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Internos De Control, Para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Av. Diagonal 20 de noviembre, número 294, planta baja, colonia Obrera, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México con número telefónico 555740-1184 Ext. 1025, en el correo electrónico [sub\\_utsecgob@cdmx.gob.mx](mailto:sub_utsecgob@cdmx.gob.mx)

Última fecha de actualización: Febrero 2025.

3

## B A S E S

### ANEXO B

#### RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y ECONÓMICA (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO B, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

**KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**PRESENTE.**

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL PUNTO 4.4. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

#### (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE QUE PRESENTA PROPUESTA)

|                                     | DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ORIGINAL | COPIA(S)<br>COTEJADA | NO<br>APLICA |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------|--------------|
| <b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |          |                      |              |
| <b>PERSONAS MORALES</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |          |                      |              |
| a)                                  | Acta Constitutiva de la persona moral y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta <b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b> .                                               |          |                      |              |
| b)                                  | Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |                      |              |
| c)                                  | Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal.                                                                                                                                                                                                                                                           |          |                      |              |
| d)                                  | Identificación Oficial Vigente del representante legal.                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |                      |              |
| <b>PERSONAS FÍSICAS</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |          |                      |              |
| a)                                  | Acta de nacimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |                      |              |
| b)                                  | Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración de la primera etapa del procedimiento: acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento. Deberá constar que la actividad preponderante está relacionada con el objeto de esta <b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b> . |          |                      |              |
| c)                                  | Clave Única de Registro Poblacional (CURP).                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |                      |              |
| d)                                  | Identificación Oficial Vigente de la Persona Física.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |                      |              |
| <b>DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |          |                      |              |
| a)                                  | Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de agua, predial o luz). En caso de arrendamiento, deberá presentar copia del contrato.                                                                                                      |          |                      |              |
| b)                                  | Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, en cumplimiento al artículo 30, fracción I de la Ley, que los <b>servicios</b>                                                                                                                                                                                                   |          |                      |              |



## B A S E S

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|    | ofertados que cuentan, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo del servicio, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
| c) | Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la <b>Ley. (Anexo II)</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| d) | Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| e) | Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la Convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| f) | <p>De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, los <b>participantes</b> con domicilio de la Ciudad de México, deberá presentar Constancias de Adeudos correspondientes a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) y las correspondientes al presente ejercicio fiscal 2025, expedidas por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Secretaría de Gestión Integral del agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el <b>participante</b> no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable de las siguientes, y conforme al <b>ANEXO III</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto Predial;</li> <li>• Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;</li> <li>• Impuesto Sobre Nóminas;</li> <li>• Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;</li> <li>• Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados;</li> <li>• Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y</li> <li>• Derechos por el Suministro de Agua.</li> </ul> <p>Cabe resaltar, que se aceptan constancias descargadas de internet siempre y cuando dicho documento presente, folio digital, R.F.C., cadena digital, sello digital, firma digital y código QR, para las</p> |  |  |  |

## BASES

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|    | <p>certificaciones de pago del impuesto, a efecto de verificar que el participante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable.</p> <p>Los <b>participantes</b> cuya causación de las contribuciones o las obligaciones fiscales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.</p> <p>En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento vigente en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.</p> |  |  |  |
| g) | <p>Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (<b>SAT</b>), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.24. de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, vigente a la fecha de celebración del <b>acto de Presentación y Apertura de propuestas</b> del presente procedimiento.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
| h) | <p>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (<b>IMSS</b>), de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico el 22 de septiembre de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023; el cual deberá estar vigente a la fecha de la celebración del <b>acto de Presentación y Apertura de propuestas, SIN ADEUDO.</b></p>                                                                  |  |  |  |
| i) | <p>Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (<b>INFONAVIT</b>), de conformidad con lo previsto en el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024, el cual deberá estar vigente a la fecha de la celebración del <b>acto de Presentación y Apertura de Propuestas, SIN</b></p>                                     |  |  |  |



## B A S E S

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|    | ADEUDO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
| j) | Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que, el <b>participante</b> cumple con lo establecido en el Lineamiento noveno de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| k) | Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente <b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b> y el contrato que al efecto se celebre.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
| l) | Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la <b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b> , así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. ( <b>ANEXO IV</b> ).                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| m) | Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones y requisitos establecidos en estas <b>bases</b> y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en estas <b>bases</b> y en el contrato respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| n) | Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en la <b>Ley</b> , su <b>Reglamento</b> y demás normatividad aplicable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| o) | Los <b>participantes</b> que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma, para todo lo referente al presente procedimiento; debiendo presentar carta en la que manifieste que acepta se realicen las notificaciones en el domicilio proporcionado.                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| p) | Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente, en cumplimiento al artículo 14 Bis de la <b>Ley</b> .<br>En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, deberá presentar la constancia que lo acredite deberá contener en su caso la anotación que identifique al <b>participante</b> como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento al artículo 14 Quater de la <b>Ley</b> .                                                                                       |  |  |  |
| q) | Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad mediante la cual el <b>participante</b> manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 39 bis de la <b>Ley</b> , y Décimo Tercero, fracción II, inciso |  |  |  |



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS,  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

## BASES

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|    | b) de los <b>LINEAMIENTOS</b> y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| r) | Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación de los <b>servicios</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| s) | Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada es el único patrón del personal que contrate para la prestación de los <b>servicios</b> , y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la prestación de los <b>servicios</b> , por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la <b>convocante</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| t) | Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica conforme al <b>ANEXO VII</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| u) | <p>Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.</p> <p>Los <b>participantes</b> podrán participar en la <b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b>, de acuerdo con lo que establece la <b>Ley</b>, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas físicas y morales, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.</p> <p>Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la <b>Ley</b> para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de abril de 2009.</p> <p>En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes <b>Bases</b> de la <b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b>, presentarán en el sobre único cerrado que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales <b>participantes</b>.</p> <p>En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:</p> <p>I. Un representante común;</p> <p>II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y</p> |  |  |  |





## B A S E S

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|    | <p>III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.</p> <p>Además, las personas físicas o morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
| v) | <p>Declaración de Conflicto de Intereses. De conformidad con las políticas Tercera, Cuarta, fracción VIII y Sexta, fracciones III, IV y V del <b>ACUERDO</b>, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b) de los <b>LINEAMIENTOS</b>, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de <b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b> son los siguientes, por lo que los <b>participantes</b> deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.</p> <p><b>SECGOB</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. César Arnulfo Cravioto Romero<br/>Secretario de Gobierno.</li> <li>• C. Katia Estrada Hernández.<br/>Directora General de Administración y Finanzas.</li> <li>• C. Ericka Marlene Moreno García.<br/>Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.</li> <li>• C. Rodrigo Serafín Ruíz Sánchez<br/>Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.</li> </ul> <p><b>DECI</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mtra. Adriana Porras Hernández<br/>Directora Ejecutiva de Coordinación Institucional.</li> </ul> |  |  |  |
| w) | <p>Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.</p> <p>En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 47, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) de los <b>LINEAMIENTOS</b>.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS,  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

## BASES

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| x)                       | Carta compromiso del <b>participante</b> en la que acepta que los pagos que se generen por la prestación del <b>servicio</b> , se efectuarán respecto a los servicios efectivamente prestados, y que sean a entera satisfacción del <b>administrador del contrato</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| <b>PROPUESTA TÉCNICA</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| a)                       | Currículum Vitae de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| b)                       | Descripción y especificación completa de los <b>servicios</b> ofertados solicitados por la Convocante, conforme al <b>ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"</b> , <b>APLICABLE A LA PARTIDA ÚNICA</b> de estas <b>bases</b> , firmado por la persona que tenga la facultad legal para tal efecto, conforme al <b>ANEXO V</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| c)                       | Carta compromiso del <b>participante</b> , por la que se compromete a que la prestación del <b>servicio</b> será por su cuenta, cargo y riesgo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| d)                       | Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad del <b>participante</b> , que cuenta con las personas instructoras que tengan la aptitud y el conocimiento profesional requerido para la llevar a cabo las sesiones de trabajo, a fin de garantizar que el servicio sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de la <b>SEGOB</b> y con estricto apego a lo establecido en el <b>ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"</b> .                                                                                                              |  |  |  |
| e)                       | Carta compromiso del <b>participante</b> , por la que se compromete a prestar los servicios de manera ininterrumpida, de conformidad y con las especificaciones, características y condiciones previstas en el <b>ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"</b> y el <b>Contrato</b> que al efecto se celebre.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
| f)                       | Carta compromiso del <b>participante</b> , por la que se compromete a realizar la supervisión de la prestación del <b>servicio</b> y del personal a su cargo encargado de dichas tareas, de conformidad con lo establecido en el <b>ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"</b> y el <b>Contrato</b> que al efecto se celebre.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| g)                       | Carta compromiso del <b>participante</b> , que no podrá utilizar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre o logotipo de la <b>SEGOB</b> y/o del Gobierno de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| h)                       | Carta compromiso del <b>participante</b> , por la que se compromete a ser el único responsable en el caso de que se infrinjan patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o derechos de autor, que surjan con motivo de la entrega de la estudios y memorias, objeto del presente <b>contrato</b> , deslindando de toda responsabilidad a la <b>SEGOB</b> y en caso de que viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a la <b>SEGOB</b> de cualquier controversia o demanda que surja al respecto. |  |  |  |
| i)                       | Carta compromiso del <b>participante</b> , por la que se compromete a que los derechos de autor o de otros derechos exclusivos, que se deriven de la contratación del <b>servicio</b> , invariablemente se                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |





## B A S E S

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|                            | constituirán a favor del Gobierno de la Ciudad de México o de la <b>SECGOB</b> , según corresponda, salvo que exista impedimento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, fracción XIII del <b>Reglamento</b> .                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
| j)                         | Carta compromiso del <b>participante</b> , por la que se compromete a que el personal designado para realizar la prestación del <b>servicio</b> y que en su caso asista a las instalaciones de la <b>SECGOB</b> para tal efecto, deberá portar a la vista identificación expedida por el <b>participante</b> y cumplir con los requisitos de acceso y permanencia en las instalaciones.                                                                                  |  |  |  |
| k)                         | Presentar constancias, certificaciones o documentos expedidos por instituciones nacionales y extranjeras, que acrediten su experiencia y especialización internacional en los temas atinentes al <b>anexo técnico</b> . Se entenderán como válidas aquellas constancias emitidas por universidades, centros de investigación, organismos internacionales, entidades gubernamentales extranjeras o instituciones académicas y profesionales reconocidas en el extranjero. |  |  |  |
| <b>PROPUESTA ECONOMICA</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| a)                         | Precios en moneda nacional, con 2 decimales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| b)                         | La descripción de los <b>servicios</b> solicitados, de acuerdo con lo señalado en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , considerando los aspectos tanto técnicos como económicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| c)                         | Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 4.4.5. de estas <b>bases de INVITACIÓN RESTRINGIDA</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| d)                         | Número de consecutivo, descripción, cantidad, precio unitario, unidad de medida, subtotal, I.V.A. e importe total con número y letra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| e)                         | La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
| f)                         | Vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |

29